



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2931.

## Artículo de oficio.

(Número 479.)

### JUNTA AUSILIAR DE CARCELES DE LAS BALEARES.

	Reales	mrs.
En fin de diciembre de 1850 tenia la Junta una deuda de . . .	19501	29

por obligaciones del presupuesto de 1850,

La expresada cantidad ha sido satisfecha durante este año por disposicion del M. I. Señor Gobernador con fondos que han ingresado pertenecientes al presupuesto de 1850, autorizado para ello por el Gobierno de S. M.

Tiene consignados la Junta en el presupuesto provincial de 1851 . . . . .	19395	»
---	-------	---

Se han satisfecho por obligaciones corrientes . . . . .	7919	3
---	------	---

Acredita la Junta.	11475	31
--------------------	-------	----

La deuda por suministros y demas obligaciones corrientes que asciende á . . . . . 15426 18 no puede satisfacerse hasta que el Gobierno de S. M. apruebe el presupuesto adicional formado por la Junta, cuyas obligaciones dejaron de incluir en el presupuesto provincial para 1851 al tiempo de formado en 1850.

Palma 27 de setiembre de 1851.—De orden del M. I. Sr. Gobernador, José Fullana, secretario.



SECCION DE CONTABILIDAD  
DEL GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS ISLAS  
BALEARES.

*Demostracion de la cantidad concedida por el Gobierno de S. M. para cubrir el déficit del presupuesto provincial en el corriente año, de la entrada y salida de fondos procedentes del mismo concepto y de las deudas que quedaron pendientes en fin de diciembre de 1850, por obligaciones del mismo año.*

Reales    mrs.

La cantidad concedida para cubrir el déficit del presupuesto provincial del corriente año asciende á . . . . . 816630 »

Se ha recaudado á cuenta. . . . . 301990 25

Se ha distribuido . . . . . 301990 25

Al Hospital general de Mallorca se le quedó á deber en fin de 1850 por cuenta del mismo año. . . . . 35184 »

Se le han entregado en el corriente en satisfaccion de aquel crédito . . . . . 35184 »

A cuenta de los 193000 rs. para este año, se le han dado . . . . . 72600 »

} 107784 »

La deuda que quedó pendiente en fin de 1850 por servicios que debian cubrirse con las cantidades consignadas

para satisfacer el déficit del presupuesto provincial de dicho año, fué. 62832 13

*Caminos provinciales:* Tienen señalado en presupuesto corriente . . . . . 135600 »

Se han satisfecho á cuenta . . . . . 62147 8

Se invirtieron en el año último á pagar de los fondos del corriente . . . . . 32300 »

} 94447 8

Queda para invertir desde 1.º de setiembre á fin de año. . . . . 41152 26

Las obligaciones de carreteras provinciales correspondientes á 1851 se hallan satisfechas al corriente.

Por obligaciones correspondientes á 1850 hay un descubier- to de. . . . . 30307 24

que no pudieron ser satisfechos por haberse agotado los recursos concedidos en el presupuesto de dicho año, y no podrán serlo tampoco hasta que el Gobierno de Su Magestad apruebe el presupuesto adicional que se ha formado.

*Caminos vecinales:* se deben por obligaciones de este año devengadas en 1850.

Por el ponton



CIUDAD DE MAHON.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de primera necesidad que á continuación se expresan durante la primera quincena del mes de setiembre de 1851.

de La Puebla . . .	8000	»	} 19061 28
Por obras accesorias en el camino de id. . . .	2773	1	
Por id. en el camino de Bañalbufar. . . . .	8288	27	

En el presupuesto corriente se han consignado para dicho servicio. . . . . 20000 »  
Se han satisfecho. . . . . 18385 4

Salvo error ú omision. Palma 27 de setiembre de 1851.—De órden del M. I. señor Gobernador, el oficial interventor, José Font.



(Número 481.)

*D. Mariano Peralta, auditor de guerra honorario y juez togado de primera instancia del partido de Palma, Mallorca.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la herencia yacente de Pablo Colom y Bernat de la villa de Sóller, para que dentro de nueve dias que se les señala por primer, segundo y último término se presenten en este juzgado y escribanía del infrascrito á deducirlo con los documentos que lo acrediten, pues que pasado dicho término sin haberlo verificado se nombrará curador á la mencionada herencia. Palma 25 de setiembre de 1851.—Mariano Peralta. —P. S. M.—Pedro Antonio Tomás.



	<u>Lib.</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo cuartera. . . . .	»	»	»
Centeno id. . . . .	»	»	»
Cebada id. . . . .	1	16	»
Maiz id. . . . .	»	»	»
Garbanzos id. . . . .	7	1	»
Arroz, arroba. . . . .	1	4	9
Aceite, cuartan . . . . .	1	10	»
Vino, cuartin. . . . .	1	2	6
Aguardiente, idem. . . . .	4	7	»
Vaca, libra. . . . .	»	5	»
Carnero id. . . . .	»	5	»
Tocino id. . . . .	»	»	»
Trigo candeal, cuartera. . . . .	5	8	»
Habas id. . . . .	4	10	»
Habichuelas id. . . . .	4	4	»
Guijas id. . . . .	4	4	»
Leña, quintal. . . . .	»	5	»
Carbon id. . . . .	»	15	»
Algarrobas id. . . . .	»	»	»
Almendron id. . . . .	18	»	»
Queso id. . . . .	8	7	»
Lana id. . . . .	11	5	»

Mahon 16 de setiembre de 1851.—El alcalde, Juan Pons y Andreu.

*Idem en la segunda quincena de agosto.*

	<u>Lib.</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera . . . . .	»	»	»
Cebada, id. . . . .	1	16	»
Centeno, id. . . . .	»	»	»
Maiz, id . . . . .	»	»	»
Garbanzos, idem. . . . .	7	1	»
Arroz, arroba. . . . .	1	4	9
Aceite, cuartan . . . . .	1	10	»
Vino, cuartin. . . . .	1	2	6
Aguardiente, idem. . . . .	4	7	»
Vaca, libra. . . . .	»	5	»
Carnero, idem. . . . .	»	5	»
Tocino, idem. . . . .	»	»	»
Trigo candeal, cuartera. . . . .	5	8	»
Habas, idem. . . . .	4	10	»
Habichuelas, idem . . . . .	4	4	»

Guijas, idem . . . . .	4	4	»
Leña, quintal. . . . .	»	6	»
Carbon, idem. . . . .	»	15	6
Algarrobas, idem. . . . .	»	»	»
Almendron, idem. . . . .	»	»	»
Queso, idem. . . . .	15	»	»
Lana, idem. . . . .	11	5	»

Mahon 1.º de setiembre de 1851.—Juan Pons y Andreu.



### CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de setiembre de 1851.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera. . . . .	»	»	»
Cebada, id. . . . .	2	8	»
Centeno, id. . . . .	»	»	»
Maiz, id. . . . .	»	»	»
Garbanzos, id. . . . .	7	10	»
Arroz, arroba. . . . .	1	13	10
Aceite, cuartan . . . . .	1	12	»
Vino, cuartin. . . . .	»	9	»
Aguardiente, . libra. . . . .	»	1	8
Vaca, libra. . . . .	»	5	»
Carnero, idem. . . . .	»	5	»
Tocino, id. . . . .	»	»	»
Trigo candeal, cuartera. . . . .	5	2	»
Habas, idem . . . . .	3	12	»
Habichuelas id. . . . .	»	»	»
Guijas, idem . . . . .	3	12	»
Leña, quintal. . . . .	»	4	6
Carbon, id. . . . .	»	17	»
Algarrobas, id. . . . .	»	»	»
Almendron, id. . . . .	»	»	»
Queso, id. . . . .	11	»	»
Lana, id. . . . .	»	»	»

Ciudadela 16 de setiembre de 1851.—El alcalde, el marques de Albranca.



## ANUNCIOS.

### Imprenta Balear.

En ella se hallan de venta las obras siguientes:

*Poesias de D. Juan Melendez Valdes*, 1 tomo en 4.º mayor de cerca 400 páginas, 30 reales vellon.

*Obras de Moratin*, 1 tomo en 4.º mayor de mas de 500 páginas, edición esmerada, 44 reales vellon.

*Poesias de Gabriel de la Concepcion Valdés*, 4 tomo en 4.º español de 400 páginas 42 rs.

### LIBRERIA

### de Rullan hermanos,

plaza de Cort, Palma.

Se suscribe en dicha librería á

### El Constitucional,

Diario político de la tarde. Saldrá á luz en Madrid desde el 1.º de octubre próximo, en tamaño igual al prospecto. Su precio es de 40 rs. vn. el trimestre, franco el porte.

Así, por la mitad al año de lo que cuestan los grandes diarios, los suscritores á EL CONSTITUCIONAL tendrán un periódico no solo el mas grande y mas barato de los de su misma clase, de excelente papel y esmerada impresion, sino combinado de tal manera, que contendrá mas lectura útil, mas variada y que anticipará mas que todos las noticias, particularmente á provincias.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.